



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 068 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	068 DE FEBRERO 24 DE 2015
OBJETO:	"SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA LOS VEHICULOS DE USO Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.
VALOR INICIAL:	\$63.674.952
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CONTRATISTA:	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS DIAZ CAMACHO NIT. 890200951-7 R/L TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A
SUPERVISOR:	JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL Director Operativo
FECHA DE INICIACION:	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JOSE LUIS DIAZ CAMACHO** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A** Identificada con Nit 890200951-7, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No.035 DE 2015 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA LOS VEHICULOS DE USO Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"**.

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 068 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato y el adicional está soportado contablemente por los CDP No. 15S00062, 15L00104 febrero 23 de 2015 y RP 15S00068, 15L00103 de febrero 24 de 2015 y CDP 15I00461 de noviembre 11 de 2015 y RP 15I00559 de noviembre de 2015.
3. Que según el acta de pago final de fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2015 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 068 de 2015 firmado el día 24 de Febrero de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así :



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 068 DE 2015

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 068 DE 2015		\$ 63.674.952,00
		ADICIONAL #068 DE 2015		\$ 17.972.712,00
1	24/02/2015	ACTA DE INICIO	-	
2	23/04/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 12.458.999,00	
3	30/06/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 2	\$ 17.175.054,81	
4	31/07/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 3	\$ 20.035.213,76	
5	23/08/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 4	\$ 9.501.827,96	
6	23/12/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 17.725.316,00	
		SUB- TOTAL	\$ 76.896.411,53	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 4.751.252,47	
		SUMAS IGUALES	\$ 81.647.664,00	\$ 81.647.664,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.068 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 068 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor JOSE LUIS DIAZ CAMACHO quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A Identificada con Nit 890200951-7, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 068 DE 2015 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA LOS VEHICULOS DE USO Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 068 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2015.


RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos


JOSE LUIS DIAZ CAMACHO
NIT: 890200951-7
Representante Legal
TRANSPORTES PIEDECUESTA SA

Reviso: S.V.

